



Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
24 MAR 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1062
FECHA: 24 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud n° 35 con fecha 07.03.2017 del Jefe del departamento de educación de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el internado del Liceo Guillermo Marín Larraín con carne para complementar la alimentación de los meses de marzo, abril, mayo y junio las siguientes cantidades; 40 kilos de posta vacuno categoría v, 30 kilos de cazuela categoría v, 18.5 kilos de chuleta centro de cerdo mensuales, esto para cumplir con su correcto funcionamiento.
- 2.- Que, el proveedor **CARLOS ORTEGA LEIVA** Rut N° 7.295.141-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, realizada licitación 3024-10-LE17, se declararon inadmisibles las ofertas presentadas según decreto N° 773 de fecha 03.03.2017.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, carne para internado del Liceo Guillermo Marín Larraín, con recursos de educación. Al Proveedor **CARLOS ORTEGA LEIVA** Rut N° 7.295.141-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 399.900 mensuales**) iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 399.900, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.
" por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ENIZABETH REYES VALLEJOS



GERARDO BAYER TORRES